DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

CONCURSO INTERNO PARA PROFESIONALES EN ENFERMERIA

MS-CITE-01-2022

ENFERMERA(O) 1 ENFERMERA(O) 2 ENFERMERA(O) 7A

CLASE ENFERMERA(O) 1 Salario base ¢703 881.00	
002107	Área Rectora de Salud Pococí
036692	Área Rectora de Salud Los Santos
036718	Área Rectora de Salud Tibás
036724	Área Rectora de Salud Montes de Oro
037056	Unidad de Rectoría de la Salud DRRS R Chorotega
037075	Área Rectora de Salud Santa Ana
037270	Área Rectora de Salud Tejar-El Guarco
057975	Área Rectora de Salud Mata Redonda
057977	Área Rectora de Salud Santa Cruz
057964	Área Rectora de Salud Aserrí

CLASE ENFERMERA(O) 2 Salario Base ¢722 041.00	
036689	Unidad de Planificación DRRS R Huetar Caribe
046335	Unidad de Rectoría de la Salud DRRS R Pacífico Central
057558	Área Rectora de Salud Carmen Merced Uruca
057989	Unidad de Planificación Sectorial
058509	Unidad de Planificación DRRS R Huetar Caribe
037046	Unidad de Planificación Sectorial

CLASE ENFERMERA (O) 7 A Salario base ¢830 739.00	
036714	Unidad de Planificación Sectorial
037571	Unidad de Recursos Humanos en Salud

ENFERMERA(O) 1

Requisitos

Académicos: Licenciatura en una carrera contemplada en la Formación Enfermería.

En funciones: Un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional (El requisito de experiencia indicado, se satisface con el cumplimiento del período de formación en Administración de Servicios de Enfermería, que establece el diseño curricular de la carrera de licenciatura en enfermería)

ENFERMERA(O) 2

Académicos: Licenciatura en una carrera contemplada en la Formación Enfermería.

En funciones: Un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

En atención al artículo 2 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, podrán participar quienes deseen ocupar un puesto que se encuentre en igual o inferior categoría.

ENFERMERA (O) 7 A

Académicos: Licenciatura en una carrera contemplada en la Formación Enfermería.

En funciones: Cuatro años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

En supervisión de personal: Dos años de experiencia en la dirección y supervisión de programas de enfermería a nivel nacional (debe ser adicional a la experiencia en funciones requerida)

En atención al artículo 2 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, podrán participar quienes deseen ocupar un puesto que se encuentre en igual o inferior categoría.

PARA TODOS LOS CASOS

Legales: Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.

Tener licencia actualizada de Enfermería.

Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

NOTAS IMPORTANTES: Las personas interesadas en participar podrán consultar en la siguiente dirección electrónica: www.ministeriodesalud.go.cr INTRANET. En dicha dirección electrónica encontrarán la información que se detalla a continuación y que está relacionada con el Concurso MS-CITE-01-2022 de Profesionales en Enfermería:

- Afiche de Concurso.
- Formulario de Oferta de Servicios.
- Manual de Interpretación de requisitos/Machote de certificación

Las personas que reúnen requisitos deberán imprimir la oferta de servicios y completarla con los datos respectivos. Debe ser completada con lapicero y adjuntar fotocopia de la cédula de identidad y atestados correspondientes (estas fotocopias **se confrontarán contra los documentos originales** el día de la entrega de la Oferta de Servicios

Por atestados entiéndase lo siguiente:

1. Estudios: a)Académicos, b)Educación continua
2. Ejercicio profesional: Excedente del requisito mínimo desde el primer nombramiento como enfermera hasta la fecha del concurso.
3. Puntos referenciales: Debe aportar certificación en la que se indique los años de servicio continuo de la profesión con el mismo ente empleador e incluyendo los funcionarios que cambiaron de patrono por el proceso de traspaso de hospitales.
4. Publicaciones: Entiéndase trabajo o revisión bibliográfica en revista de reconocido prestigio.
5. Calificación de Servicios: Debe aportar copia de las calificaciones de servicios.
6. Contribución del candidato al progreso científico y profesional de enfermería: a) Se tomarán en cuenta los aportes del candidato al progreso científico y al desarrollo profesional de enfermería. b) El candidato deberá presentar certificación extendida por el Colegio en el que se señalen los aportes con el puntaje correspondiente hasta un máximo de 10 puntos.

Nota importante:

Se calificarán únicamente los atestados presentados el día establecido para el reclutamiento, lo anterior según lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería.

Los pluses salariales para las clases que salen a Concurso quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.

RECLUTAMIENTO

Se estarán recibiendo las ofertas de servicio y demás documentos descritos en la Dirección de Desarrollo Humano, Edificio Sur, Nivel Central, del día 10 y hasta el 14 de octubre del 2022, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm según el siguiente orden:

Lunes 10: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la A la G.
Martes 11: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la H a la M.
Miércoles 12: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la N a la T.
Jueves 13: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la U a la Z